

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No. 6 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5 DEL CONTRATO MARCO No. 202400061

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CW311800 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026
CONTRATO MARCO	202400061
CONTRATISTA	VC SEGURIDAD LTDA
NIT	800.066.692-2
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No:	5
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el cliente EMVARIAS S.A. E.S.P.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	SETECIENTOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$700.068.211) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	Desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025. Adicionar: Un valor de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$722.719.357) IVA

	incluido o hasta agotar recursos.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$361.414.625) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$116.857.712) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$162.726.510) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$216.846.282) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 6:	Adicionar: Un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$11.411.609) IVA incluido
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$2.292.044.306) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS	DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

PÓLIZAS	(\$17.000.000.000) IVA incluido.
---------	----------------------------------

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 6 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No.202400061, cuyo objeto es la *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el cliente EMVARIAS S.A. E.S.P”*, por la cual se adiciona un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$11.411.609) IVA incluido; previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400061 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”*. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400061.
- C. El treinta (30) de agosto de 2024, EMVARIAS S.A. E.S.P acepta la oferta contrato No. CW311800 DE 2024, presentada por la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, cuyo objeto es *“Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P”*, con una duración de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, a partir del 01 de septiembre de 2024 y un valor total del contrato de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$4.259.910.340) más IVA sobre honorarios.
- D. El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOCE MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- E. El veinte (20) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación al Contrato Marco No. 202400061.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

- F.** El veinticinco (25) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 5 al Contrato Marco No. 202400061, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y un valor de SETECIENTOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$700.068.211) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.
- G.** El veintinueve (29) de agosto de 2025, EMVARIAS S.A. E.S.P y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. CW311800 DE 2024, cuyo objeto es *“Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P”*, para ampliar el plazo de ejecución NOVENTA Y UN (91) días, a partir del primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 y adicionar un valor al Contrato de MIL CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$1.109.554.040) más IVA sobre honorarios.
- H.** El veintinueve (29) de agosto de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar un valor de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$722.719.357) IVA incluido o hasta agotar recursos, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.
- I.** El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y modificar el valor base de las garantías contractuales a QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- J.** El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400061.
- K.** El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$361.414.625) IVA incluido.

- L.** El veintiséis (26) de noviembre de 2025, EMVARIAS S.A. E.S.P y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. CW311800 DE 2024, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P”, para ampliar el plazo de ejecución por TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) días calendario, el plazo de ejecución desde el primero (01) de diciembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 y adicionar un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/L (\$4.740.344.018) de la sumatoria de \$4.708.546.628 más IVA sobre honorarios de \$31.797.390.
- M.** El veintiocho (28) de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 5 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$116.857.712) IVA incluido.
- N.** El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 y modificar el valor base de las garantías contractuales a DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- O.** El quince (15) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 5 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$162.726.510) IVA incluido.
- P.** El diecisiete (17) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400061.
- Q.** El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

recursos y adicionar un valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$216.846.282) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No.4600103556 DE 2025.

R. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400061, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400061-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.035.945.176	11/05/2024
202400061-1-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$71.650.975	22/07/2024
202400061-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$2.052.286.165	5/08/2024
202400061-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.622.534.020	1/09/2024
202400061-3-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$-	20/12/2024
202400061-2-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$115.005.350	30/12/2024
202400061-2-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$15.890.089	14/01/2025
202400061-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.745.735.326	16/01/2025
202400061-3-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.084.351.455	27/01/2025
202400061-4-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$775.161.246	8/05/2025
202400061-3-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$537.256.732	8/05/2025
202400061-4-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.944.374.660	4/06/2025
202400061-5	VC SEGURIDAD LTDA	\$700.068.211	25/06/2025
202400061-6	VC SEGURIDAD LTDA	\$51.437.384	15/07/2025
202400061-5-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$722.719.357	29/08/2025
202400061-4-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$682.390.737	31/10/2025
202400061-6-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$23.731.130	31/10/2025
202400061-5-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$361.414.625	31/10/2025
202400061-5-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$116.857.712	28/11/2025
202400061-6-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$7.544.126	15/12/2025
202400061-5-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$162.726.510	15/12/2025
202400061-4-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$184.119.176	15/12/2025
202400061-5-5	VC SEGURIDAD LTDA	\$216.846.282	31/12/2025
202400061-4-5	VC SEGURIDAD LTDA	\$260.986.195	31/12/2025
202400061-7	VC SEGURIDAD LTDA	\$10.018.722	1/01/2026
Total		\$14.501.051.361	

S. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 13 de enero de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260000167, la Supervisión de la orden de servicio N° 5 del Contrato Marco No. 202400061 presentó la justificación para adicionar un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$11.411.609) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.

T. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	CW311800 DE 2024
Disponibilidad Presupuestal	2026000170
Registro Presupuestal	2026000164
Rubro al presupuesto	23202020080028-0
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33428
Valor	\$11.411.609
Requerimiento No.	20260000167

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la orden de servicio, la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$11.411.609) IVA incluido.

SEGUNDO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400061.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 6 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No. 202400061.

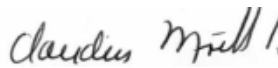
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el catorce (14) de enero de 2026.

ESU

ALIADO PROVEEDOR


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios


CLAUDIA CRISTINA MURILLO FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Agustín Eduardo Rodríguez Cortés- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación **JOHANA ARANGO R.**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma